CAMPOS PERKINS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 141/05 se ha dictado con fecha 13 de diciembre de 2005, Auto por el que se declara a la empresa «Campos Perkins, Sociedad Limitada» en situacion de insolvencia total, por importe de 1.865,26 euros de principal, más 298,44 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencial que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 29 de agosto de 2006.—Secretaria Judicial, Cristina Campo Urbay.—53.235.

CAPIO HOLDINGS ESPAÑA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

CAPIO SANIDAD, S. L. Sociedad unipersonal

DO MIRO INVESTMENTS, S. L. Sociedad unipersonal

MADUNE, S. L. Sociedad unipersonal

NERESAN, S. L. Sociedad unipersonal

YOAR INVESTMENTS, S. L. Sociedad unipersonal

CATALANA DE DIAGNÓSTIC I CIRUGÍA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Lev de Sociedades Anónimas se comunica que el Socio Único de Capio Holdings España, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, que es Overseas Healthcare AB, el Socio Único de la sociedad Capio Sanidad, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, que es Capio Holdings España, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, así como el Socio Único de las sociedades Domiro Investments, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Madune, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Neresan, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Yoar Investments, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Catalana de Diagnóstic I Cirugía, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, que es Capio Sanidad, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, han decidido, el día 30 de junio de 2006, mediante decisión de Socio Único, aprobar la fusión de las sociedades Capio Holdings España, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, en adelante Sociedad Absorbente, Capio Sanidad, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Domiro Investmets, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Madune, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Neresan, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Yoar Investments, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Catalana de Diagnóstic I Cirugía, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, en adelante Sociedades Absorbidas, mediante la absorción en un sólo acto de las seis últimas por parte de la primera.

La fusión por absorción implicará la extinción de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a Capio Holdings España, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquéllas, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión de fecha 29 de junio de 2006, depositado en los Regis-

tros Mercantiles de Madrid y Barcelona en día 16 de agosto de 2006 y 17 de agosto de 2006, respectivamente.

Los balances de fusión aprobados son los cerrados, para todas las compañías participantes en la fusión, a 31 de diciembre de 2005 (que coinciden con los balances incluidos en las respectivas cuentas anuales de cada una de dichas entidades, correspondientes a los respectivos ejercicios sociales de las mismas cerrados, todos ellos, el 31 de diciembre de 2005).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores, conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión hasta que se les garanticen los créditos no vencidos en el momento de la publicación, de conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las Sociedades Absorbidas se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de Capio Holdings España, S.L., Sociedad Unipersonal será el 1 de enero de 2006.

Como consecuencia de la fusión, el Socio Único de Capio Holdings España, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, ha acordado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, que Capio Holdings España, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, adopte la denominación social de una de las Sociedades Absorbidas, Capio Sanidad, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por lo que la nueva denominación social de la Sociedad Absorbente será Capio Sanidad, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

En consecuencia, se ha modificado el artículo 1.º de los Estatutos Sociales de Capio Holdings España, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, que, en adelante, tendrá el siguiente tenor literal:

Artículo 1.º Denominación social. La sociedad se denominará Capio Sanidad, Sociedad Limitada.

Madrid, 11 de septiembre de 2006.–El Consejo de Administración de Capio Holdings España, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, cuyos miembros son Don Ulf Mattson (presidente), Don Víctor Madera Núñez (vicepresidente), Don Staffan Carlson, Don Paul Hökfelt, Don Javier Gómez-Navarro, Don Álvaro Sainz Martín (secretario no consejero) y Doña Laura Fernández Castro (vicesecretaria no consejero).

El Consejo de Administración de Capio Sanidad, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, cuyos miembros son Don Ulf Mattson (presidente), Don Víctor Madera Núñez (vice-presidente y consejero delegado), Don Staffan Carlson, Don Paul Hökfelt, Don Javier Gómez-Navarro, Don Celso González García (secretario no consejero) y Don Álvaro Sainz Martín (vicesecretario no consejero)

El Consejo de Administración de Domiro Investment, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, cuyos miembros son Don Víctor Madera Núñez (presidente y consejero delegado), Don Luis Javier García Muñoz, Don Juan Carlos González-Acebes y Don Álvaro Sainz Martín (secretario no consejero). El Consejo de Administración de Madune, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, cuyos miembros son Don Víctor Madera Núñez (presidente y consejero delegado), Don Luis Javier García Muñoz, Don Juan Carlos González-Acebes y Don Álvaro Sainz Martín (secretario no consejero).

El Consejo de Administración de Neresan, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, cuyos miembros son Don Víctor Madera Núñez (presidente y consejero delegado), Don Luis Javier García Muñoz, Don Juan Carlos González-Acebes y Don Álvaro Sainz Martín (secretario no consejero).

Él Consejo de Administración de Yoar Investments, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, cuyos miembros son Don Víctor Madera Núñez (presidente y consejero delegado), Don Luís Javier García Muñoz, Don Juan Carlos González-Acebes y Don Álvaro Sainz Martín (secretario no consejero). El Consejo de Administración de Catalana de Diagnóstic I Cirugía, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, cuyos miembros son Don Víctor Madera Núñez (presidente y consejero delegado), Don Luis Javier García Muñoz, Don Juan Carlos González-Acebes, Don Peter Kullberg, Don Paul Hökfelt, Don Celso González García, (secretario no consejero) y Don Álvaro Sainz Martín (vicesecretario no consejero).—53.044.

y 3.^a 20-9-2006

CASA RAMOS SUÁREZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución numero 315/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Ramos Suárez Herrero se ha dictado Auto de fecha 4 de septiembre de 2006, por el que se declara al ejecutado, «Casa Ramos Suárez, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 971,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, Eugenio López Corral.—53.149.

CATERING PORT, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 1/05 se ha dictado con fecha 4 de julio de 2005, Auto por el que se declara a la empresa «Catering Port, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 5.054,53 euros de principal mas 356,39 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 23 de agosto de 2006.—Secretario Judicial Cristina Campo Urbay.—53.227.

CENTRAL DE MEDIOS DE PROXIMIDAD, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 12 de septiembre de 2006, ha acordado por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	10.084,11
Total Activo	10.084,11
Pasivo:	
Capital	120.000,00
Resultados ejercicios anteriores	-109.915,89
Total Pasivo	10.084,11

Barcelona, 12 de septiembre de 2006.–El Liquidador, Miguel Jorques Tormo.–53.968.

CENTRO DE NEGOCIOS LAS ROZAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución 145/2005 con número de demanda 1036/2004 a instancia de Rebeca Martín Avellán contra la empresa «Centro de Negocios las Rozas, Sociedad Limitada», sobre cantidad en la que con fecha 5 de septiembre de 2006, se dictó